

12-77

HOBAB S.A.

Guayaquil, Julio 2 del 2019

Señor
Brayann Vinicio Naranjo Ramos
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HOBAB S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes que para el cargo confiere la ley y el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía corresponde a usted, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social.

La compañía **HOBAB S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 13 de enero del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de febrero del mismo año.

Atentamente,

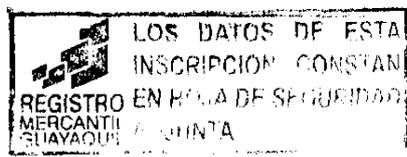
Cristian David Machado Hernández
Secretario de la Junta

Razón: Yo, **Brayann Vinicio Naranjo Ramos**, acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** para el cual he sido designado y elegido.

Guayaquil, 2 de Julio del 2019

Brayann Vinicio Naranjo Ramos
C.C. No. 0604353029

LA FECHA DEL R/A ES
ANTERIOR A LA FECHA
DE REGISTRO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:13.952
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOBAB S.A.**, a favor de **BRAYANN VINICIO NARANJO RAMOS**, de fojas 30.968 a 30.971, Libro Sujetos Mercantiles número 5.236.

ORDEN: 13952



Guayaquil, 04 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0213421

.

.